

Seguro de Resp. Civil para Instaladores y/o Sociedades instaladoras

Características Principales

- Seguro diseñado para instaladores o sociedades instaladoras (eléctricas, climatización, fontanería...)
- Amplias coberturas y distintas opciones de límite asegurado.
- Claridad en la redacción de la póliza.
- Ámbito territorial: España.
- Compañía Líder en el Sector Asegurador Español, Mapfre Empresas.

¿Qué se cubre?

Se cubren los daños materiales, los daños personales y los perjuicios consecuenciales causados en el ejercicio de la actividad asegurada. A modo de ejemplo:

- Daños causados a terceros.
- Daños causados a bienes colindantes, conducciones aéreas y subterráneas, por empleo de maquinaria, grúas, operaciones de carga y descarga, etc...
- Responsabilidad civil del asegurado por daños causados por contratistas o subcontratistas.
- Responsabilidad civil como empleador por los daños personales sufridos por sus propios trabajadores.
- Responsabilidad civil por daños causados por su participación en UTE's.

Excelentes Coberturas

- **Responsabilidad Civil Explotación:** Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de la actividad asegurada, incluyendo la originada durante la ejecución de los trabajos.
- **Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo:** Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada.
- **Responsabilidad Civil de Productos/ Post trabajos:** Se cubren los daños originados por los trabajos una vez que han sido ejecutados o entregados, durante la vigencia de la póliza.
- **Defensa Jurídica y Fianzas Civiles.** (Su utilización en caso de siniestro no reduce la indemnización asegurada por siniestro y anualidad).

LIMITES DE INDEMNIZACION (*)	PRIMA TOTAL POR EMPLEADO	PRIMA MINIMA POR SOCIEDAD
300.000,00 €	53,07 €	191,07 €
600.000,00 €	66,34 €	222,91 €
900.000,00 €	76,42 €	244,14 €
1.200.000,00 €	85,45 €	265,37 €
1.500.000,00 €	90,22 €	286,60 €
2.000.000,00 €	95,53 €	318,45 €

(*)Franquicia por siniestro: 300 Euros.

(*)Sublímite Responsabilidad civil por Accidentes de Trabajo: 150.000 € por víctima.

(*) NOTA IMPORTANTE: Los instaladores de gas, por precisar coberturas concretas, deben contactar con la dirección de correo o teléfono indicados para conocer condiciones

INFORMACION Y CONTRATACION: Póngase en contacto con su Colegio Profesional o bien directamente con ADARTIA en la dirección de correo contratacion@adartia.es ó llamando al 91-781 32 19.

Este folleto tiene carácter meramente informativo y no vincula la aceptación de garantías y primas en él reflejadas. En caso de suscripción de la póliza de seguro, se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza.